Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 235–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 18 de Diciembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, Carta Nº 081-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GMBL-189, Informe Nº 2713-2023-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe Nº 230-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-LJCM, Informe Nº 4487-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal Nº 1204-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Articulo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", en la cual en el numeral 7.3.5.3, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. 7.3.5.3.2. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prorroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica;

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nº 107-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 05 de julio del 2023, se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 694,186.32 Soles y con un plazo de ejecución de 60 días

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 235–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 18 de Diciembre del 2023

calendarios; con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nº 161-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 19 de setiembre del 2023, se aprueba la ampliación de plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", POR 27 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 18 de Setiembre hasta el 14 de octubre del 2023; con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nº 198-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 24 de octubre del 2023, se aprueba, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02 DE LA FICHA TÉCNICA denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", POR 17 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 15 de Octubre hasta el 31 de Octubre del 2023; asimismo con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nº 217-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 17 de noviembre del 2023; se aprueba LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL Y LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 DE LA FICHA TÉCNICA denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", POR 25 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 01 de Noviembre hasta el 25 de Noviembre del 2023;

Que, mediante Informe Nº 2713-2023-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 06 de diciembre del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza – (e)Sub Gerente de Mantenimiento, remite la Carta Nº 081-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GMBL-189 de fecha 04 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. George M. Bonifacio Laura – Responsable de Actividad, que contiene el expediente de Ampliación de Plazo Nº 04 de Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", por 30 días calendarios, desde el 26 de noviembre al 25 de diciembre del 2023.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO Nº 04

Se justifica la correspondiente ampliación de plazo Nº 004 de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal y Decreto Nº 003-2023-MDSA de "Normas y Procedimientos para la elaboración, ejecución de fichas técnicas de mantenimientos de infraestructura pública, ejecutados por la municipalidad Distrital de San Antonio", en el numeral 7.3.5.3., por la siguiente causal: demoras por desabastecimientos de materiales (escasez de materiales de la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentada:

- ✓ Paralización temporal sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad.
- ✓ Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prorroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica. Es por ello que se requiere la cuantificación de tiempo de ampliación que es de 87 días.
- ✓ En consecuencia, a la demora de atención de adquisición de los bienes y/o servicios, por el área de abastecimientos por la demora de atención de bienes mencionado líneas arriba, dan lugar a una ampliación de plazo Nº 04 con eficacia anticipada, que según el cronograma de ejecución de las partidas es necesario un plazo adicional de 159 días calendarios, el cual se adjunta en el presente expediente.

DESCRIPCION	PLAZO
Plazo de ejecución según expediente	60 días calendarios
Ampliación de Plazo Nº 01	27 días calendarios
Ampliación de Plazo Nº 02	17 días calendarios
Ampliación de Plazo Nº 03	25 días calendarios
Paralización con Carta Nº 079-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GMBL-189 y Ampliación de Plazo Nº 04	30 días calendarios
Plazo de Ejecución Total	159 días calendario

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 235–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 18 de Diciembre del 2023

Que, a través del Informe N° 5314-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 11 de diciembre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva el expediente Ampliación de Plazo N° 04 de Ficha Técnica, a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, opinión y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 4487-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 18 de diciembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla – (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 230-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-LJCM, suscrito por el Arq. Limber J. Cervantes Mamani – Inspector de Obra; en la cual concluye lo siguiente: En consecuencia, visto los documentos sustentatorios que se acompaña al informe técnico de Ampliación de Plazo N° 04, evaluados la validez de las causales señaladas según directiva 7.3.5.3. De las Ampliaciones de Plazo, numeral 7.3.5.3.1 y 7.3.5.3.3; modifica la ruta crítica del cronograma de ejecución del Mantenimiento, por lo que esta inspección da opinión favorable a la Ampliación de Plazo N° 04 por 30 días calendarios, siendo la nueva fecha de término del Mantenimiento el 25 de Diciembre del 2023 y el nuevo plazo del "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" es de 159 días calendarios.

Que, con Informe Legal N° 1204-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 18 de diciembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, con eficacia anticipada al 26/11/2023, se APRUEBE el expediente Ampliación de Plazo N° 04, por (treinta) 30 días calendarios, contabilizados desde el 26/11/2023; término 25/12/2023 de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", conforme al Informe N° 4487-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 18 de diciembre del 2023 e Informe N° 230-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-LJCM de fecha 14 de diciembre del 2023, con los siguientes datos generales.

- Modalidad de ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
- Fuente de Financiamiento : Canon y Sobre Canon, Regalías Mineras.

PLAZO DE EJECUCION REAL		
DESCRIPCION	FECHA	PLAZO
Plazo según Ficha Técnica Inicial	20/07/2023 hasta 17/09/2023	60 d.c.
Ampliación de Plazo N° 01	18/09/2023 hasta 14/10/2023	27 d.c.
Ampliación de Plazo N° 02	15/10/2023 hasta 31/10/2023	17 d.c.
Ampliación de Plazo N° 03	01/11/2023 hasta 25/11/2023	25 d.c.
Ampliación de Plazo N° 04	26/11/2023 hasta 25/12/2023	30 d.c.
TOTAL, PLAZO ACUMULADO		159 D.C.

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 235–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 18 de Diciembre del 2023

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04 DE LA FICHA TÉCNICA denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", POR 30 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 26 de Noviembre hasta el 25 de Diciembre del 2023, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo expediente cuenta con 14 (catorce) folios sueltos, más 02 files con 49 (cuarenta y nueve) folios, más un CD c/u, que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 694,186.32 Soles, según R.G.D.T.I. Nº 107-2023-GDTI/GM/MDSA del 05 de julio del 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN :

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	20 de julio del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	17 de setiembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01: 27 días calendarios según R.G.D.T.I. Nº 161-2023-GDTI/GM/MDSA del 19 de setiembre del 2023

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	18 de setiembre del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	14 de octubre del 2023
03	Plazo de Ejecución	27 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02: 17 días calendarios, según R.G.D.T.I. Nº 198-2023-GDTI/GM/MDSA del 24 de octubre del 2023

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	15 de octubre del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	31 de octubre del 2023
03	Plazo de Ejecución	17 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03: 25 días calendarios, según R.G.D.T.I. Nº 217-2023-GDTI/GM/MDSA del 17 de noviembre del 2023

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	01 de noviembre del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	25 de noviembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	25 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04: 30 días calendarios

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	26 de noviembre del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	25 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	30 Días Calendarios

RESUMEN		
Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	60 Días Calendario.	Desde el 20 de julio al 17 de setiembre del 2023
Ampliación de Plazo Nº 01	27 Días Calendario.	Desde el 18 de setiembre al 14 de octubre del 2023
Ampliación de Plazo Nº 02	17 Días Calendario.	Desde el 15 de octubre al 31 de octubre del 2023
Ampliación de Plazo Nº 03	25 Días Calendario.	Desde el 01 de noviembre al 25 de noviembre del 2023
Ampliación de Plazo Nº 04	30 Días Calendario.	Desde el 26 de noviembre al 25 de diciembre del 2023
Plazo Total de Ejecución	159 Días Calendario.	Desde el 20 de julio al 25 de diciembre del 2023

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 235–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 18 de Diciembre del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 04 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ÁREA VERDE DE LA PLAZA CÍVICA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Mantenimiento, debiendo para ello velar por el estricto cumplimiento a la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Mantenimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones a los que resulten responsables por la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

JNCC/GDTI.
CC. Archivo